



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 2.885.1

MAT: APRUEBA CONTRATO NADEZHNA ZAPATA MUNDACA, ASISTENTE DE AULA LEY SEP, ESCUELA "NIVEQUETÉN".

LAJA, 23 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 63 de fecha 07.04.15 de la Directora de la Escuela E-980 "Nivequetén", autorizado por el Director del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Contrato de Trabajo: Srta. Nadezhna Aracely Zapata Mundaca celebrado con fecha 13.04.15
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 19.464 en relación con el artículo 75 del Código del Trabajo.
- 4.- Ley Sep.
- 5.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Nadezhna Aracely Zapata Mundaca
R.u.t.	
Establecimiento	Escuela E-980 "Nivequetén"
Cargo	Asistente de Aula
Jornada	22 hrs.
Inicio	13 de abril de 2015
Hasta	31 de diciembre de 2015, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 19.464 en relación con el artículo 75 del Código del Trabajo.
Financiamiento	SEP

- 2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

- 3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Pinto
ALCALDE JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Control ✓
- Daem (4)
- Archivo SSMM/